

Fecha 21 JUN. 1995

Página 6C.
Columna A
Ubicación del recorte



POR MAYORIA DE COMISION DE LA CAMARA.

Incluyen Derecho Ciudadano A una Debida Información

- Indicación reconoce el derecho del conjunto de la sociedad y de todos los sectores, grupos y personas a estar debidamente informados. También se aprobó otra enmienda que introduce la "libertad a recibir información".

VALPARAISO.— La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados aprobó ayer, por mayoría de votos, enmiendas al proyecto sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, estableciéndose el derecho ciudadano "a una debida información" y, también, a "la libertad de recibir la información".

La citada comisión inició ayer el estudio de las indicaciones presentadas a dicho proyecto de ley, recientemente aprobado en general por la Cámara, las que en total suman 25, de las cuales sólo se discutieron y votaron ayer cinco, habiendo sido una de ellas declarada inadmisibles, otra rechazada y tres aprobadas por mayoría de votos.

Una indicación de los diputados Andrés Aylwin y Sergio Elgueta (DC), que agrega un inciso tercero nuevo al artículo primero del proyecto, produce un cambio de fondo en el proyecto, porque establece el derecho ciudadano "a estar debidamente informado", lo que —según algunos sectores— podría dar origen a una permanente reclamación en contra de los medios de comunicación.

La indicación aprobada por mayoría de votos de la Concertación, tuvo los votos en contra de los diputados Andrés Chadwick y Carlos Bombal (UDI), Alberto Cardemil (RN) y José Antonio Viera-Gallo (PS), establece: "Igualmente, se reconoce el derecho del con-

junto de la sociedad y de todos los sectores, grupos y personas a estar debidamente informados sobre todas las expresiones culturales, sociales o políticas existentes en la sociedad".

Algunos de los miembros del grupo parlamentario especializado, especialmente su presidente, Andrés Chadwick (UDI), y José Antonio Viera-Gallo (PS) consideran que el proyecto ha sido objeto de un cambio substancial en su filosofía y que puede ser "altamente inconveniente" para la libertad que tienen los medios de comunicación para informar.

En opinión del diputado Viera-Gallo, la indicación de los diputados Aylwin y Elgueta, como también otra del diputado Carlos Bombal (UDI), que reemplazó el inciso primero del artículo 1 del proyecto y que establece "la libertad de recibir la información" por parte de la comunidad, abre paso a una discusión mucho más de fondo respecto de cuál es el sistema que debe regir para hacer posible la libertad de información en el país.

Agregó que al disponerse la "libertad de recibir la información" el problema es cómo se ejerce esa libertad por parte de la comunidad.

En cuanto a la indicación de los diputados Aylwin y Elgueta, que establece el derecho a estar bien informado, "da pie para que se pueda recurrir de amparo respecto del tipo de infor-

mación que se está dando por el sistema de comunicación".

En su opinión, con los dos cambios introducidos al artículo primero del proyecto, se ha hecho una modificación negativa a lo que se tenía como definición de la libertad de opinión e información "y se ha roto un consenso que era parte fundamental del proyecto de ley".

La indicación del diputado Bombal, aprobada por mayoría, con los votos en contra de los diputados Chadwick y Viera-Gallo, establece: "La libertad de emitir opinión y la de informar, constituyen derechos fundamentales de todas las personas. Su ejercicio incluye, por una parte, la más amplia de las libertades intelectuales, consistentes en la facultad que tiene toda persona de exteriorizar por cualquier medio y sin coacción lo que piensa y cree y, por la otra, la libertad de acceder a las fuentes de información y de opinión, la libertad de difundir o comunicar lo hallado en tales fuentes o que proviene de ellas y la libertad de recibir la información".

El parlamentario precisó que, en su opinión, la libertad de informar conlleva también la libertad de recibir información, "porque es una libertad que está incluida dentro del derecho de expresión".

Una tercera indicación aprobada se refiere a una enmienda menor al artículo noveno, relativo a la obligación del Estado a garantizar la pluralidad

en el sistema informativo, reemplazando la frase "posibilitando la expresión" por "asegurando la expresión efectiva" de las distintas corrientes de opinión.

Cabe señalar que el artículo primero del proyecto explicitaba el derecho garantizado en el artículo 19 N° 12 de la Constitución, que es el libre derecho a informar y a emitir opinión.

Las modificaciones a dicho artículo, introducen un nuevo concepto que es la libertad de la sociedad a ser informada y el derecho de la sociedad y de los grupos sociales a estar debidamente informados.

El diputado Viera-Gallo estima que el cambio del proyecto y el establecimiento de los derechos indicados, "vuelve a una antigua discusión que tuvo su origen en los años 60 sobre esta materia y puede originar que grupos se sientan excluidos de los medios de comunicación y puedan recurrir de protección ante los tribunales de justicia, para que sus opiniones o puntos de vista aparezcan.

A su juicio, el establecimiento de ambos derechos constituye una carga sobre los medios de comunicación y una "suerde de hipoteca" sobre los medios privados, que se verían —según él— forzados a expresar opiniones que consideren irrelevantes o que puedan ir incluso contra la orientación del medio.

En algunos países existen estos derechos, pero sólo respecto de medios públicos, que funcionan como servicio público, no como medios privados, como ocurre en Holanda, en Italia. Pero en Chile todos los medios, incluyendo Televisión Nacional, funcionan como medios privados, "por lo que no se le podría imponer esa hipoteca a la Televisión Nacional y mucho menos a los medios privados".

El Gobierno, por su parte, no ha presentado indicaciones y no tiene presupuestado hacerlo, según lo precisó el Subsecretario General de Gobierno, Edgardo Riveros, pero cree que las indicaciones presentadas por los parlamentarios se enmarcan dentro de lo que es la temática del proyecto de ley.